

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S. A.

El día de hoy 28 de mayo de 2020, a las 9h00, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S. A., cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente junta.

Preside la reunión el señor Edgard Corrales en calidad de presidente de la compañía; y, como secretario actúa el señor Xavier Andrade Cadena, en representación de la compañía AVPARTNER SERVICIOS CÍA. LTDA., gerente general de la misma.

Prevía consulta del presidente de la junta, el secretario informa que en la reunión se encuentra presente y representado el 90,34% del capital social pagado de la compañía.

Una vez que los accionistas han aceptado constituirse en junta general de accionistas, y en vista de que existe suficiente quórum estatutario, el presidente declara instalada la junta general ordinaria y dispone dar lectura a las convocatorias cursadas en el diario El Mercurio del día 19 de mayo de 2020 y por correo electrónico, esta última enviada a los accionistas cuyas direcciones electrónicas han sido consignadas en la compañía, de conformidad con lo previsto en el estatuto social y el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

El Presidente dispone que se inicie el análisis de los puntos mencionados en el orden del día constante en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio económico 2019

El Ing. Jack Cáceres, jefe de proyecto, realiza una explicación integral a los accionistas sobre los aspectos técnicos, administrativos, laborales, legales y de relaciones con la comunidad más relevantes de la operación.

El presidente menciona que el referido informe fue conocido previamente por el directorio de la compañía y que dicho órgano recomendó a la junta su aprobación, por lo que mociona su aprobación por parte de la junta.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de administración.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del comisario por el ejercicio económico 2019

Se procede a dar lectura al informe presentado por la señora Margarita Moreta, comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019. El informe cumple con los requisitos de ley. El presidente mociona su aprobación.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de la comisaria por el ejercicio económico 2019.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa por el ejercicio económico 2019

Se procede a dar lectura a la parte pertinente del informe presentado por la compañía Deloitte, auditores externos de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019.

El presidente mociona la aprobación del informe de los auditores externos.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de los auditores externos por el ejercicio económico 2019.

4. Conocimiento y resolución sobre el balance general y demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2019

El presidente dispone que la ing. Miriam Brito realice una presentación general sobre el balance general y las demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2019.

El presidente menciona que el referido balance y las demás cuentas fueron conocidos previamente por el directorio de la compañía, y que dicho órgano recomendó a la junta su aprobación, por lo que mociona la aprobación por parte de la junta.

Luego del correspondiente análisis, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el balance general y las demás cuentas de la compañía.

5. Conocimiento y resolución sobre los resultados y beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2019

El presidente señala que la compañía no ha generado utilidades al encontrarse en una etapa de intensa inversión en el período de evaluación económica del yacimiento. En consecuencia, comunica a los accionistas que no existen beneficios sociales que distribuir.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo mencionado por el presidente.

6. Conocimiento y resolución sobre la absorción de pérdidas

El presidente informa a la junta que la compañía tiene pérdidas que sobrepasan el límite de pérdidas que puede tener una empresa, según lo previsto en el artículo 379 de la Ley de Compañías, por lo que es necesario tomar medidas para evitar incurrir en una causal de disolución.

Por lo anterior, el presidente mociona a los accionistas que se absorban las pérdidas con los aportes realizados por la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CÍA. LTDA. Para tal efecto, el presidente informa que, a la presente fecha, en los estados financieros de la empresa existen aportes realizados por la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CÍA. LTDA., contabilizados en la cuenta de aportes futuras capitalizaciones, que superan al monto de las pérdidas y que podrían ser utilizados para absorberlas.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo siguiente:

- a) Compensar las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ CON 73/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 3 893 010,73) con los aportes que mantiene la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CÍA. LTDA. en la cuenta de aporte futuras capitalizaciones. Para este efecto, la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CÍA. LTDA., que se encuentra representada en esta junta por medio de su gerente y representante legal, señor Raúl de la Torre Prado, declara expresamente aceptar dicha compensación.

- b) Se deja constancia de que la mencionada compensación no generará obligaciones al resto de accionistas frente a la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CÍA. LTDA. ni frente la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S. A. En vista de que con la referida compensación no será necesario aumentar el capital social de la empresa, los porcentajes accionariales de los accionistas no serán alterados.
- c) Disponer que el departamento de contabilidad de la empresa implemente lo resuelto por la junta, autorizando a sus administradores a que realicen cualquier ajuste, contabilización, registro o gestión que sean necesarios.
- d) Ratificar que mediante la referida absorción de pérdidas la compañía ha superado automáticamente la causal de disolución prevista en el artículo 377(5) de la Ley de Compañías.

7. Designación de comisarios de la compañía para el ejercicio 2020 y determinación de su retribución

El Presidente informa que es necesario nombrar comisarios principal y suplente para el ejercicio 2020. También señala que el Directorio ha propuesto una terna de candidatos para tales cargos compuesta por las siguientes personas:

- a) Margarita Moreta
- b) Maritza Galarza
- c) Evelyn Parreño

Asimismo, el Presidente manifiesta que es necesario determinar la retribución de dichas calidades.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven reelegir a las siguientes personas:

- **Comisaria principal:** Margarita Moreta
- **Comisaria suplente:** Maritza Galarza

La junta general resuelve por unanimidad delegar a la administración la determinación de sus remuneraciones.

8. Designación de auditores externos de la compañía para el ejercicio 2020 y determinación de su retribución

El presidente señala que el directorio de la compañía ha recomendado la siguiente terna de auditoras externas para resolución de la junta de accionistas:

- a) DELOITTE
- b) KPMG
- c) Integraudidores Cía. Ltda.

Los accionistas presentes resuelven por unanimidad reelegir a DELOITTE como auditores externos para el ejercicio 2020.

La junta general resuelve por unanimidad delegar a la administración la determinación de la remuneración de los auditores externos.

9. Conocimiento y resolución sobre la venta de ciertos activos de la empresa

El Presidente señala que la empresa debe renovar su flota de vehículos dado el estado de su uso en las actividades de exploración.

El gerente general y asesor legal de la compañía añade que la venta es parte del giro normal de todo negocio minero, en el que es usual e indispensable comprar y vender vehículos, repuestos, maquinaria y otro tipo de bienes relacionados con las actividades mineras y que, según la Ley de Compañías, no es necesario contar con el consentimiento de la junta.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Tomar nota y reconocer que la venta de bienes y activos productivos de la empresa, incluyendo su flota de automóviles y equipos de transporte; maquinaria de todo tipo; repuestos y sus inventarios; herramientas; muebles; equipamiento de campo u oficina; chatarra; químicos; desechos; y, en general todo bien o activo que se utilice en las actividades mineras de la empresa, en todas sus fases, es parte del giro de su negocio, sin lo cual no se podría cumplir su objeto social. Por lo tanto, la junta consciente en su venta o enajenación, sin que sea necesaria su autorización en el futuro.
- b) Lo anterior no incluye a las concesiones de la empresa, cuya enajenación de derechos mineros requerirá de la autorización de la junta de acuerdo con el estatuto social.
- c) La junta también aclara que la venta de material minero será parte fundamental de su objeto social cuando la empresa se encuentre en fase de explotación, por lo que tampoco será necesaria la autorización de la junta para su enajenación y comercialización.

* * *

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el presidente concede un receso para que secretaría proceda a redactar el acta. Cumplido que ha sido, se reinstala la reunión con el mismo quórum. El presidente dispone al señor secretario dar lectura al acta, la que cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma reunión.

El presidente dispone que formen parte del expediente de la junta los siguientes documentos: (i) convocatoria en el diario El Mercurio del 19 de mayo de 2020; (ii) convocatoria a los accionistas realizada por correo electrónico; (iii) copia de los informes que han sido conocidos; (iv) copia de los estados financieros; (v) lista de asistentes; (vi) grabación electrónica de la junta; y (vii) documentos sobre la participación de los accionistas por videoconferencia.

Los accionistas dejan constancia de que la presente acta se suscribe de manera digital, considerando el estado de excepción decretado por el Presidente de la República el 16 de marzo de 2020, a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, que prevé restricciones a la capacidad de reunión y movilización de las personas. Esta acta se suscribe de conformidad con la ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y Mensajes de Datos, teniendo el mismo valor jurídico que un documento escrito suscrito de manera autógrafa.

El Presidente clausura la sesión a las 11h31.



Edgard Corrales
Presidente de la Junta



Xavier Andrade Cadena
Secretario de la Junta